

Expediente: 12439/21
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SERVEMP GROUP S.A.S. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 28/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27275792514 - PROVINCIA DE TUCUMAN DGR, -ACTOR
90000000000 - SERVEMP GROUP S.A.S., -DEMANDADO
27259237942 - AMARELO, ROSALIA-APODERADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 12439/21



H108013349929

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ SERVEMP GROUP S.A.S. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 12439/21.-

San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2026. Atento a lo solicitado y lo normado en el Art. 173 inc. 2 del Cod. Tributario Provincial: Dispóngase la **Inhibición General de Bienes** del demandado **SERVEMP GROUP S.A.S.**, DNI/CUIT/L N° **30715994239**. A tal fin, ofíciase al Registro Inmobiliario, al Registro Automotor y al Registro Público de Comercio a los fines de tomar razón de la medida ordenada precedentemente. Queda autorizado a tramitar el presente oficio y a suscribir la minuta en su caso el Dr./Dra. María Marcela Salazar Ibarra. Previo a la confección del oficio al Registro Automotor, atento a que la parte actora no se encuentra entre los organismos exentos de pago de aranceles según el Digesto de Normas Técnicas Registrales, en su Título I, Capítulo III, Sección 1°, Artículo 4°, el interesado deberá cumplir con el punto 2 y 3 del “Instructivo de Comunicaciones digitales con el Registro de la Propiedad Automotor (Profesionales)” disponible en el portal SAE JMA 12439/21 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.